

Decreto N° 1110, que otorga exequátur de Farmacéuticas, a varias graduadas de la UASD.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1110

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Carmen Minaya Charles Vizcaíno, Dolores Josefina Peralta Brito, Alta-gracia Lorena Pérez Vidal, Evarista Caraballo y Rhina Alta-gracia de Peña Vizcaíno, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Farmacéuticas, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1111, que otorga exequátur de Abogado, a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1111

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Amadeo Modesto Julián Cedano, Wilhelmina Suero Méndez, Francisco Ramírez Muñoz, Miro Mejía Avila, Fabián Ricardo Baralt Echavarría, e Inés Josefina Matos de la Cruz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 101° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1112, que otorga exequátur de Odontólogo al Sr. Horacio Quinilio Duquela Morales.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1112

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor Horacio Quinilio Duquela Morales, para que pueda ejercer en todo el territorio